Guía de ayuda para la tramitación online de la solicitud.

Subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para la mejora de la depuración de aguas residuales. Convocatoria 2022-2024

1.-Identificación

El primer paso en la tramitación es la identificación, ¿para quién estás realizando este trámite?

Hay dos opciones:

- Si utilizas un <u>certificado digital del Ayuntamiento</u> (o de la entidad o persona jurídica para la que se solicita la subvención), debes utilizar el acceso "**Para mí**, **persona física o jurídica**".

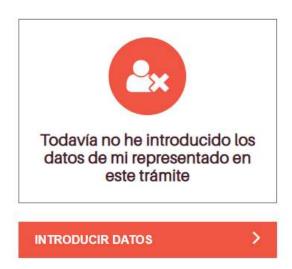


En este certificado de la entidad figura además una persona física como representante, que tendrá que firmar el trámite en nombre del Ayuntamiento.

 Si utilizas un certificado digital de una persona que actúa en representación del Ayuntamiento, debes utilizar el acceso "Para otra persona, empresa o entidad".



En este caso, después de identificarte con dicho certificado personal, tendrás que introducir los datos de la entidad a la que estás representando, pulsando primero **INTRODUCIR DATOS** en la siguiente pantalla:



Y después "Tengo un documento específico de representación", donde ya podrás cumplimentar los datos del ayuntamiento o entidad a la que representes:



El documento de representación se solicitará con el resto de la documentación en el apartado " **Aportar documentos**".

Recuerda que el certificado que se utilice en la identificación tendrá que ser el mismo con el que se firme el trámite al finalizar.

2.- Líneas de ayuda. Línea 1 (redacción de proyectos constructivos):

En la convocatoria, el apartado duodécimo, punto 5.5.1 dice: "Si el solicitante considera que la documentación presentada ya obra en poder el Instituto Aragonés del Agua, por la solicitud de la convocatoria FITE 2021 publicada mediante Orden AGM/171/2021, de 3 de marzo del año 2021 y no hay cambios, no será necesario volver a presentarla. Únicamente se le exigirá una declaración en este sentido."

Por ello, en el apartado "Rellenar datos - Líneas de ayuda" se hace la siguiente pregunta, para las entidades solicitantes de la línea 1:

¿Algún documento requerido ya fue presentado para la solicitud del FITE 2021?

Si presentaste solicitud para esta misma actuación en el FITE 2021 y no fuiste beneficiario, tienes la opción de no presentar de nuevo los documentos que ya entregaste anteriormente. Si haces uso de esta opción, contesta Sí.

Si optas por no presentar algún documento ya entregado, pero quieres volver a presentar algún otro documento que tenga cambios, también debes contestar Sí.

Si contestas No, deberás presentar todos los documentos que se solicitan al final.

3. -Localidades donde se actúa.

Sólo añadir las localidades donde se realizará la actuación, no las restantes localidades del término municipal.

Hay que pulsar el botón inferior "+ Añadir datos", sólo una vez para cada localidad que se añada, para evitar que salgan repetidas.

En una tabla al final de la página irán apareciendo los datos introducidos para cada localidad. En la tabla hay iconos para visualizar, corregir o suprimir los datos introducidos.

Si vemos la pantalla vacía, antes de volver a introducir los datos, mirar en la parte de abajo para comprobar si están en la tabla y evitar repeticiones.

4. -Actuación.

El presupuesto de la actuación es la suma de los conceptos que procedan: Obra, honorarios y asistencia técnica, terrenos y afecciones y funcionamiento durante seis meses (todos con IVA incluido)